

**- MANUAL -**

**PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS  
DE TRANSICIÓN**

---

*LISTA DE CONTROL PARA PADRES DE NIÑOS O ADOLESCENTES INCAPACITADOS*

*OFRECIDO POR:*

**NEVADA DISABILITY ADVOCACY AND LAW CENTER**

**EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE NEVADA**



**NEVADA DISABILITY  
ADVOCACY & LAW CENTER**

# Nevada Disability Advocacy & Law Center

Oficina del Sur

2820 W Charleston Blvd. Suite B - 11

Las Vegas, NV 89102

Teléfono: (702)-257-8150 o 1-888-349-3843

Rélé en Nevada: 711

Fax: (702)-257-8170

[lasvegas@ndalc.org](mailto:lasvegas@ndalc.org)

Oficina del Norte

1875 Plumas Street, Suite 1

Reno, NV 89509

Teléfono: (775) 333-7878 o 1-800-992-5715

Fax: (775) 786-2520

[reno@ndalc.org](mailto:reno@ndalc.org)

Oficina en Elko

905 Railroad Street, Suite 104B

Elko, NV 89801

Teléfono: (775) 777-1590 o 1-800-992-5715

Fax: (775) 753-1690

[elko@ndalc.org](mailto:elko@ndalc.org)

[www.ndalc.org](http://www.ndalc.org)

El **Nevada Disability Advocacy and Law Center (NDALC)** es una institución privada, sin fines de lucro, que opera, al nivel estatal, como sistema requerido por el gobierno federal, para la protección y defensa de los intereses y derechos humanos, legales y asistenciales de los incapacitados de Nevada. El NDALC fue designado, en marzo 1995, por el Gobernador, Bob Miller, como sistema oficial de protección y defensa de los derechos de los incapacitados de Nevada.

Los servicios prestados por el NDALC incluyen, entre otros: servicios de información y referencia, educación, capacitación, negociación, mediación, investigación de abusos o maltratos sospechados o constatados, asesoramiento legal, asistencia técnica, y activismo político.

El NDALC mantiene oficinas en Las Vegas, Reno y Elko, y presta servicios en todo el estado. Los servicios se prestan gratuitamente a los interesados que califiquen, en función de los recursos disponibles y las prioridades del NDALC.



## Misión

*Proteger y defender los derechos humanos y legales, los intereses y el bienestar de los residentes de Nevada que sufren de una incapacidad.*

*Promover, apoyar y asistir a los residentes de Nevada que sufren de esas incapacidades para que comprendan y puedan controlar los sistemas y procesos que afectan sus vidas directamente.*

*Promover el desarrollo, la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios que aumentan las oportunidades disponibles para los residentes de Nevada que sufren de una incapacidad, para que puedan vivir sus vidas de la manera más completa, independiente y productiva que sea posible.*

---

El propósito de esta publicación es puramente informativo. Nunca deberá considerarse asesoramiento legal. A pesar de todos los esfuerzos realizados para asegurar su exactitud, los lectores deberán dirigir las preguntas relacionadas con su situación particular, al Nevada Disability Advocacy & Law Center (NDALC), a las agencias de asistencia legal o a cualquier abogado privado.

La Administración del Seguro Social ha revisado la siguiente publicación, para comprobar su exactitud; sin embargo, en ningún caso, la misma podrá considerarse como documento oficial del Seguro Social.

Vaya nuestro agradecimiento especial a The Indiana Protection and Advocacy Services Commission (IPAS) por su valiosa contribución al contenido de este manual.

Marzo 2016



# Índice

---

Introducción .....	4
Definiciones .....	6
Cronograma de planificación de la transición .....	12
Diferencias esenciales para estudiantes con incapacidades .....	22
Dónde obtener información adicional acerca de cómo manejar sus prestaciones .....	23
Directorio de recursos de transición .....	24



## Introducción

Este manual va dirigido a los padres, tutores y estudiantes. Ha sido preparado como guía para ayudarles a identificar las opciones disponibles a los estudiantes y será una valiosa herramienta para la creación de los Planes personalizados de educación (Individualized Education Plan (IEP)) y Planes de transición (Transition Plan) de los estudiantes, en sus años de escuela. A partir de la primera infancia hasta la edad de 18 años (o 22, cuando corresponda), los estudiantes podrán decidirse por alguna opción descrita en este manual, en preparación para una vida adulta.

Entre los 18 y los 22 años, los jóvenes incapacitados y sus familias deberán cambiar la relativa seguridad del entorno escolar por un más complejo sistema de programas de asistencia para adultos. Cada una de las agencias federales, estatales y municipales de asistencia a los adultos incapacitados cuentan con sus respectivas reglamentos y criterios de elegibilidad, por lo que, a diferencia de las escuelas, no están obligadas a servir a todos los individuos.

Este Manual de planificación de la transición ofrece la información general y de contacto para varios recursos:

- **Department of Employment, Training & Rehabilitation** (Departamento de empleo, capacitación y rehabilitación - DETR)

Como dependencia del DETR, podrán disponer de la Dirección general de rehabilitación vocacional (Bureau of Vocational Rehabilitation (BVR) –

La BVR sirve a los incapacitados necesitados de asistencia vocacional y rehabilitación y, a partir de los 14 años, la BVR podría asistirle en la planificación de su transición hacia una vida independiente.

Están surgiendo iniciativas federales y estatales para la coordinación de esfuerzos entre la BVR y la escuela, con el propósito de mejorar los servicios de transición en favor de los estudiantes incapacitados. Los servicios de la BVR podrán incluir servicios de pasantía para la formación ocupacional (on-the-job training), así como de entrenamiento de trabajo y de tecnología asistencial, o educación y capacitación al nivel postsecundario.

- **Nevada Disability Advocacy & Law Center** (NDALC) administra el Programa de asistencia a los clientes (Client Assistance Program (CAP)), que puede ayudar con los requisitos de elegibilidad para recibir y utilizar los servicios de la BVR y otros servicios de empleo. El CAP podría ayudarle a comprender mejor sus derechos, frente a la BVR, desde la solicitud a la prestación y recibo de los servicios; también el CAP podrá asistirle en sus trámites con la BVR, para asegurarse de que los servicios vocacionales que usted pueda recibir sean prestados en tiempo útil y forma apropiada.

- **Social Security Administration** (SSA)

En 1999, el Congreso promulgó la Ley del Boleto para trabajar y mejoría de los incentivos de trabajo (Ticket to Work Act). En virtud de la misma, a los incapacitados entre los 18 y 64 años se les dio la oportunidad de beneficiarse con un Boleto para trabajar y recibir las prestaciones necesarias para ayudarles a reingresar al mercado del trabajo. La Ley del Boleto para trabajar



creó los programas de protección y defensa de los derechos de los beneficiarios del Seguro Social (Protection and Advocacy Services for Beneficiaries of Social Security (PABSS)) y de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (Work Incentives Planning & Assistance (WIPA)), en respaldo a los incapacitados beneficiarios del Seguro Social, entre los 14 años y la edad máxima de jubilación, deseosos de reintegrarse al mercado del trabajo.

Servicios de capacitación, educación y búsqueda de empleos y colocación en centros de trabajo son prestados a los beneficiarios del Seguro Social. Podrán contactar con la SSA para información adicional acerca del programa de Boleto para trabajar (Ticket to Work (TWP)), llamando a la línea directa de ayuda del TWP (TWP Helpline) al teléfono 866-968-7842. Podrán también comunicarse con el Nevada Disability Advocacy & Law Center (NDALC), para recibir información adicional acerca del TWP y el PABSS. El NDALC investiga quejas, en nombre de los beneficiarios que estén tratando de utilizar sus Boletos para recibir servicios de BVR u otras entidades conocidas como “redes de empleo”. Les recordamos que estos servicios son gratuitos, sin costo alguno para ustedes.

También encontrarán información importante en este manual, acerca de cómo el NDALC podrá ayudarles con la planificación de los incentivos de trabajo para los beneficiarios del Seguro Social. El NDALC ofrece servicios e información gratuitos a los beneficiarios del Seguro Social y puede ayudar a entender cómo el volver a trabajar y ganar dinero podría afectar sus prestaciones del Seguro Social en un futuro.

Convendrá recordar que mientras la totalidad de los estudiantes tiene derecho a una educación gratuita y de buena calidad, el acceso a los servicios para adultos incapacitados dependerá de la elegibilidad de los candidatos y la disponibilidad de fondos.

Favor de tomar nota de que toda la información de contacto (números de teléfono, direcciones y páginas web) de las agencias y proveedores de servicios, incluidos al final de este manual, están al día, al momento de la redacción de este documento, con la salvedad de que siempre estarán sujetos a cambios y actualizaciones. Para más información, comuníquense con el NDALC, llamando al teléfono 702-257-8150.

Podrá comunicarse con los contactos siguientes para más información o asistencia relacionada con su transición:

- El maestro registrado (Teacher of Record (TOR)) o Facilitador de educación especial (Special Education Facilitator (SEF)) del estudiante
- Nombre; email o número de teléfono: \_\_\_\_\_
- Nombre; email o número de teléfono: \_\_\_\_\_



## Definiciones

### **Bureau Vocational Rehabilitation (BVR) - (Dirección general de servicios de rehabilitación vocacional)**

La BVR es una entidad al servicio de los incapacitados que califiquen, para ayudarles a lograr sus metas de empleo. Los solicitantes deberán haber sido diagnosticados con una incapacidad o disfunción mental y/o física que esencialmente les impida u obstaculice su capacidad para trabajar. Los solicitantes deberán también tener necesidad de los servicios de la BVR para conseguir sus empleos.

Ciertos servicios de rehabilitación vocacional están a disposición de los estudiantes de secundaria con incapacidades capaces de obstaculizar seriamente o impedir cualquier empleo futuro, y no sólo de los cursantes de programas de instrucción especial personalizada. Los estudiantes interesados deberán considerar iniciarse en un programa de transición durante los últimos dos años de la secundaria y solicitar directamente a Vocational Rehabilitation (Rehabilitación vocacional), o ser referidos. Este paso les asegurará una suave transición de la escuela a sus actividades después de la escuela. Dichos estudiantes recibirán ayuda durante el proceso de planificación de la transición, que deberá incluir como mínimo, una descripción del programa de BVR, de los requisitos de admisión, de los procedimientos de solicitud y del alcance y envergadura de los servicios que los elegidos podrían recibir.

### **Charter Schools (Escuelas públicas autónomas)**

Las Charter Schools son escuelas públicas autónomas, y, como tales, están obligadas a regirse por las leyes de Nevada, salvo cuando explícitamente la normativa las exima. Por ejemplo, las Charter Schools deben regirse por las leyes relacionadas con las inscripciones abiertas, la educación especial, el sistema contable unificado establecido por el State Board of Accounts (Cámara de cuentas estatal), la salud y seguridad de los estudiantes, la asistencia obligatoria a la escuela, y la uniformidad de las pruebas.

### **Desert Regional Center (DRC)**

El Desert Regional Center (DRC) es una agencia estatal al servicio de los niños y adultos residentes en Southern Nevada, a los que se les haya diagnosticado cualquier tipo de incapacidad intelectual o disfunción mental o neurológica, o problemas afines. Para tener derecho a beneficiarse de los servicios de dicha agencia, el solicitante deberá poder documentar el diagnóstico de incapacidad intelectual o disfunción similar, como, por ejemplo, la parálisis cerebral, la epilepsia, o el autismo, o cualquier otra disfunción neurológica que pueda considerarse como incapacidad neurológica en la edad del crecimiento, o sea, que se manifieste antes de los 22 años de edad. Además, la persona incapacitada deberá poder demostrar limitaciones sustanciales en su funcionamiento adaptativo. Las habilidades adaptativas incluyen: la capacidad de comunicarse, de cuidar de sí mismos, [de vivir solos](#), las destrezas sociales, [el vivir en comunidad](#), la capacidad de decisión, la capacidad de cuidar de su salud y defenderse de los peligros, y la aplicación de los conocimientos académicos a la vida cotidiana.



El DRC financia servicios de soporte a las personas necesitadas de asistencia y preparación en sus intentos por vivir una vida independiente. La agencia mantiene acuerdos con una variedad de proveedores de servicios, por lo que exhorta a los interesados a escoger los que mejor satisfagan sus necesidades. El DCR podrá cobrar al Medicaid del beneficiario por los servicios prestados. En cuanto a los menores no cubiertos por Medicaid, se determinará un copago por los servicios recibidos, sobre la base de cuotas variables, según los ingresos familiares y la cantidad de miembros de la familia, según el caso.

## **End of Course Exams- (ECE) (Exámenes de fin de curso)**

Los estudiantes, en el 2015 y/o el 2016, deberán pasar los Nevada High School Proficiency Examinations (Exámenes de aprovechamiento escolar de Nevada) en lectura, matemáticas y ciencias, además de satisfacer los requisitos de los cursos. A partir del 2017, los estudiantes deberán pasar los exámenes de fin de curso (End of Course Exams), además de haber satisfecho los requisitos de sus cursos, para poder recibir sus diplomas. Cuando un estudiante no pueda pasar dichos exámenes, deberá pedir al equipo coordinador del IEP (IEP Team) o al maestro registrado (Teacher of Record - TOR) una excepción al plan de estudios del Siglo 21 (21st Century Course of Study). Las opciones de graduación deberán ser discutidas anualmente en la reunión de gestión del IEP.

## **Representante educativo**

De conformidad con los estatutos de educación especial (Nevada Special Education Statutes - NRS 388.492 y 388.493), los estudiantes que califiquen para recibirla, con sus correspondientes servicios, que hayan cumplido los 18 de edad y para los cuales no se haya nombrado un tutor, según las leyes estatales, podrán beneficiarse del nombramiento de Representantes educativos, con poderes para tomar decisiones relacionadas con la educación de sus representados. Los padres podrán solicitar, por escrito, su nombramiento como Representante educativo de sus hijos y los estudiantes deberán haber sido certificados como incapaces de otorgar su consentimiento informado.

## **Empleo resultante**

El empleo resultante puede definirse como la fase de obtención o retención de un empleo a tiempo completo o, cuando corresponda, un empleo competitivo a tiempo parcial en el mercado laboral integrado, o un empleo subsidiado, o cualquier otro tipo de empleo en un entorno integrado. Esto podrá incluir los empleos por cuenta propia, los trabajos a distancia (telecommuting) o la gestión de un negocio propio, basado en las habilidades, recursos, prioridades, intereses y conocimientos prácticos de los interesados.

## **Solicitud gratuita de ayuda educativa federal (Free Application for Federal Student Aid (FAFSA))**

Este formulario sirve para solicitar ayuda educativa federal en favor de los estudiantes que deseen continuar sus estudios al nivel universitario, o cualquier otro tipo de educación postsecundaria. El formulario FAFSA está a su disposición en las escuelas secundarias, en las oficinas de ayuda financiera de las instituciones de educación postsecundaria, o en línea, en: [www.fafsa.ed.gov](http://www.fafsa.ed.gov). El estudiante deberá rellenar y someter el formulario a un agente de procesamiento federal designado, contratado





por el U.S. Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos), quien evaluará la información recibida y determinará la elegibilidad del estudiante para recibir ayuda financiera con fines educativos. Esto deberá suceder durante el último año del estudiante en la secundaria; la solicitud deberá enviarse típicamente en el mes de marzo. El estudiante deberá rellenar la solicitud de elegibilidad para beneficiarse de dicha ayuda financiera con fines educativos, al nivel postsecundario.

## **Tutelas**

A los 18 años, los estudiantes pasan a ser sus propios tutores, en calidad de adultos emancipados, a menos que alguien someta una petición judicial para su nombramiento como tutor o apoderado legal. Hay diversos tipos de tutela, dependiendo de las circunstancias de los interesados. Favor de consultar con un abogado acerca de las ventajas y desventajas de las tutelas. Para más información, llame a la Oficina de tutores públicos del Condado de Clark (Clark County Public Guardian Office), al teléfono (702) 455-4332, o a Legal Aid, al teléfono 702-386-1070.

## **Menores incapacitados sin techo**

Los menores incapacitados sin techo están protegidos por la Ley McKinney-Vento Homeless Assistance Act del 2001, y las nuevas disposiciones de la Ley de mejoramiento de la educación de los incapacitados (Individuals with Disabilities Education Improvement Act del 2004 (IDEIA/IDEA)). Los menores sin techo tienen el mismo derecho a una educación pública gratuita que los demás niños y adolescentes. Los menores sin techo tienen derecho a acceder a la educación y a los servicios necesarios para satisfacer los mismos parámetros de aprovechamiento académico que los demás estudiantes.

## **Programa personalizado de educación (Individualized Education Program (IEP))**

Los estudiantes que califiquen para beneficiarse de Planes personalizados de educación, se rigen por planes educativos creados o modificados año tras año, en reuniones especiales con la participación de los estudiantes, sus padres y maestros. Dichos planes definen las metas y objetivos de los estudiantes, así como los correspondientes servicios a prestarse individualmente durante el siguiente año escolar.

## **Equipo coordinador del Plan personalizado de educación (IEP Team)**

Es el grupo de personas, compuesto por el estudiante, sus padres y el personal escolar, que determinará la elegibilidad del estudiante para beneficiarse de los servicios de educación especial. El IEP Team crea y supervisa la implantación del IEP y define las metas y objetivos de la fase de transición y los servicios de educación especial requeridos. El IEP Team determina la colocación educativa del estudiante y se asegura que los servicios se prestarán según el IEP y las leyes estatales y federales. El IEP Team trabaja con el estudiante y sus padres para determinar si el estudiante debería tratar de diplomarse de la escuela secundaria.



## Medicaid

Medicaid es el seguro de salud para personas de escasos recursos, financiado conjuntamente por el estado y el gobierno federal, y administrado por el estado.

### Medicaid Waivers (Dispensaciones de Medicaid)

Las personas con necesidades especiales podrán calificar para recibir las prestaciones de Nevada Medicaid, mediante programas de dispensaciones especiales, por los que podrían recibir prestaciones mejoradas. Sin embargo, la realidad es que dichos programas sirven sólo a los pocos que satisfacen sus criterios de admisión. Para los fines de este documento, reproducimos descripciones generales de la dispensación para personas con incapacitados físicos, con relación a las prestaciones a domicilio y en comunidad (Home and Community Based Waiver (HCBW) for Persons with Physical Disabilities), de la dispensación para personas con incapacidades mentales (Waiver for Individuals with Intellectual Disabilities and Related Conditions), además de la opción de elegibilidad de Katie Beckett, también conocida como la Sección 134 (Katie Beckett Eligibility Option).

La dispensación de Nevada en favor de personas con incapacitados mentales (Waiver for Individuals with Intellectual Disabilities and Related Conditions) les exonera del cumplimiento de determinados requisitos legales y ofrece prestaciones a domicilio y en la comunidad, con la finalidad de que permanezcan en la comunidad. De conformidad con esta dispensación, podrían prestárseles los siguientes servicios: a) Habilitación diurna; b) Servicios prevocacionales; c) Empleos asistidos; d) Asesoramiento relacionado con el comportamiento, Gestión de la asistencia a domicilio; g) Asesoramientos individuales y grupales; h) Transporte no relacionado con la salud; i) Servicios de enfermería; j) Asesoramiento relacionado con la nutrición, y/o k) Planificación de carreras.

La dispensación de Nevada para personas con incapacitados físicos (Nevada Home and Community Based Waiver (HCBW) for Persons with Physical Disabilities) ofrece a los beneficiarios de la dispensación de Medicaid “prestaciones de planes estatales” (State Plan Services), además de ciertas prestaciones mejoradas cubiertas por Medicaid, exclusivas de esta dispensación. De conformidad con la misma, las siguientes prestaciones podrían estar a la disposición de los que califiquen: a) Manejo de casos; b) Servicios de ayuda doméstica; c) Servicios de ayuda con tareas; d) Relevos de descanso a los cuidadores; e) Adaptaciones ambientales relacionadas con la accesibilidad; f) Equipos y dispositivos médicos especializados; g) Sistemas personales de respuesta a emergencias (Personal Emergency Response System (PERS)); h) Servicios de vivienda asistida; h) Entrega de comidas a domicilio, y/o j) Servicios de asistentes personales.

La opción de elegibilidad de Katie Beckett (Katie Beckett Eligibility Option) es una categoría de elegibilidad relacionada con las prestaciones de Medicaid. Al Estado se le permite desestimar los ingresos y recursos de una familia con relación a un hijo incapacitado menor de 19 años, que hubiera calificado para beneficiarse de las prestaciones de Medicaid, cuando el hijo esté recluido en una institución médica o reciba, a domicilio, la atención médica que hubiera recibido en una institución médica.



## **Requisitos para la graduación de escuela secundaria de los estudiantes bajo programas de educación especial**

- Los Planes personalizados de educación (IEP) de los estudiantes deben ser creados y revisados anualmente. El plan de estudios para la terminación del programa será determinado por el IEP Team. Deberán hacerse cuantos esfuerzos sean necesarios para aumentar las opciones de graduación regulares en favor de los estudiantes bajo programas de educación especial. Los estudiantes bajo programas de educación especial que no se hayan graduado regularmente podrán recibir servicios educativos especiales hasta los 22 años de edad.
- Los estudiantes bajo programas de educación especial podrán graduarse de la escuela secundaria con diplomas regulares emitidos por la Junta de instrucción pública de Nevada (Nevada State Board of Education).

## **Social Security Disability Insurance (SSDI) - (Seguro de incapacidad del Social Security (SSDI))**

Se trata de un seguro federal del gobierno de los Estados Unidos, financiado por el impuesto sobre las nóminas (payroll tax), que provee de ingresos a los incapacitados que no puedan trabajar. Es una prestación mensual para personas que hayan trabajado en el pasado y pagado los impuestos del Seguro Social. Los menores o adultos incapacitados podrán tener derecho a las prestaciones del SSDI "para menores", cuando uno de sus padres esté recibiendo las prestaciones de jubilación del Seguro Social o prestaciones por incapacidad, o haya muerto, después de haber trabajado lo suficiente y pagado sus impuestos al Seguro Social.

## **Supplemental Security Income (SSI) - (Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI))**

Es una prestación mensual pagada por el gobierno de los Estados Unidos a los incapacitados, ciegos o mayores de 65 años, en función de sus necesidades económicas (por ejemplo, bajos ingresos y recursos limitados). Los menores de 18 años calificarán si satisfacen la definición del Seguro Social de lo que constituye una incapacidad en los niños, siempre y cuando los ingresos y recursos familiares caigan dentro de los requisitos de elegibilidad. Al cumplir los 18 años de edad, la persona interesada tendrá que volver a calificar, según las directivas de la SSA para los adultos.

## **Teacher of Record or Facilitator (TOR) - (Maestro registrado o facilitador)**

El TOR es el maestro al cual el estudiante incapacitado es asignado, y el responsable de la preparación y supervisión de la implantación del documento del Plan personalizado de educación (IEP) y de transición del estudiante.

## **Transición**

Los servicios de transición hacia una vida independiente, al nivel postsecundario, son el conjunto de las actividades coordinadas para beneficio de un estudiante, concebidas como un proceso para la consecución de metas y objetivos concretos. Dicho proceso permite a los estudiantes moverse y adaptarse de una vida escolar a otra sucesiva a la escuela secundaria. La vida al nivel postsecundario podría incluir una educación universitaria, una capacitación vocacional, un empleo integrado (que



podría ser subvencionado), una capacitación para adultos, servicios para adultos, una vida por su cuenta, independiente o su participación o integración a la comunidad. Dicha serie de actividades dependerá de las necesidades personales del estudiante, y de sus preferencias e intereses. Los servicios deberán incluir instrucción, experiencias comunitarias, facilitación de empleos y otros objetivos de vida independiente para después de la secundaria, además de, cuando corresponda, la adquisición de habilidades cotidianas para una vida por cuenta propia y demostrar un buen desempeño en el trabajo.

## **Plan de transición**

El Plan personalizado de educación (IEP), a prepararse anualmente, a partir de los 14 años de edad del estudiante, deberá definir los objetivos del estudiante para después de la secundaria, en las áreas del empleo, el entrenamiento y la adquisición de destrezas para una vida independiente, los cuales, a su vez, dirigirán, cada año, la determinación y visualización de objetivos educativos, los servicios y actividades de transición, la educación especial y servicios relacionados, e indicarán si el estudiante se propone diplomarse de la escuela secundaria.

**\*\*Si tiene alguna pregunta acerca de las definiciones anteriores, favor de comunicarse con cualquiera de las oficinas del NDALC: Las Vegas al (702) 257-8150; Reno al (775) 333-7878 o en Elko al (775) 777-1590, para asistencia.**



## Cronograma de planificación de las transiciones

**Los componentes de mayor importancia podrán figurar varias veces en estos cronogramas.**

### **Primera infancia:**

- Determine si el niño califica para beneficiarse del Programa de intervención temprana (Early Intervention Program) de Nevada (0-3 años).
- Según el caso, comuníquese con el DRC para solicitar sus servicios.
- Ayude a preparar el primer Plan personalizado de educación (IEP) de su hijo(a) (3 años o más).
- Investigue y solicite tan pronto pueda, las prestaciones correspondientes a los programas SSDI, SSI, Medicaid y Respite.
- Prepare estrategias de gestión del comportamiento, cuando corresponda.
- Disponga de un expediente para guardar la información educativa y médica, y facilitarse el acceso a la documentación de importancia. **(Encontrará herramientas adicionales en la página web del NDALC, en [www.ndalc.org](http://www.ndalc.org))**
- Participe en talleres o seminarios informativos relacionados con los IEP y la colaboración entre los padres y las escuelas.
- Familiarícese con las agencias de defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, para, cuando el caso lo requiera, crear redes solidarias de soporte.

### **Durante la escuela primaria:**

- Seguir con la lista anterior, cuando corresponda.
- Comuníquese con Child Find, para solicitar sus servicios.
- Asista a y planifique su participación en todas las reuniones de gestión del IEP. Es aquí donde usted participará en la planificación del futuro del estudiante.
- Asegúrese de que el estudiante cuente con los arreglos especiales necesarios para su éxito.
- Introduzca el concepto del valor del trabajo y el sentido de la responsabilidad, en las actividades cotidianas de su familia. Convierta a su hijo en un factor productivo en su familia, al responsabilizarle de determinadas tareas.
- Utilice las rutinas familiares para acostumar a sus hijos a cuidar de sí mismos y adquirir habilidades prácticas para una vida independiente. Aumente paulatinamente las expectativas relacionadas con el estudiante, mientras crece.
- Ayude al estudiante a cultivar sus amistades y adquirir destrezas sociales, tanto con la familia como con la comunidad.
- Enséñele las habilidades sociales y comunicativas propias de su edad.



- Ofrécele oportunidades de aprender y practicar sus nuevas destrezas.
- Según el caso, contacte con el DRC y/o Family TIES of Nevada, para solicitar las prestaciones o una dispensación de Medicaid. Si el estudiante ya está en la lista de espera de una dispensación de Medicaid, llame al DRC para confirmar la exactitud de la información del estudiante.
- El IEP Team, con el concurso del estudiante y sus padres, deberá investigar la disponibilidad de fórmulas educativas, incluyendo el programa de educación general (con o sin tratamiento especial), la opción de una educación especial, o una combinación de ambos tipos de educación.
- Investigue y acceda a las opciones de tecnología asistencial para el estudiante.
- Apoye la introducción de tareas en la escuela.
- Involúcrese en las actividades recreativas extracurriculares, en la comunidad (como los scouts, clubes deportivos, etc.).
- Participe en reuniones informativas relacionadas con los servicios disponibles para beneficio de sus hijos.
- Mantenga archivos con expedientes, documentos o registros organizados; incluyendo copias de las actas de nacimiento; los registros médicos y escolares; los documentos del Seguro Social y copias de las solicitudes de prestación de servicios. **(Encontrará herramientas adicionales en la página web del NDALC, en [www.ndalc.org](http://www.ndalc.org))**
- Familiarícese con las agencias de defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, para, cuando el caso lo requiera, crear redes solidarias de soporte.

### **Durante la escuela intermedia:**

- Seguir con la lista anterior, cuando corresponda.
- Asista a y planifique su participación en todas las reuniones de gestión del IEP.
- Aliente al estudiante, cuando corresponda, a que participe y contribuya a las reuniones de preparación de su propio Plan personalizado de educación.
- Asegúrese de que el estudiante cuente con el alojamiento y el tratamiento especial necesarios para su éxito.
- Según el caso, contacte con el DRC y/o Family TIES of Nevada, para solicitar las prestaciones o una dispensación de Medicaid. Si el estudiante ya está en la lista de espera de una dispensación de Medicaid, llame al DRC para confirmar la exactitud de la información del estudiante.
- Los padres y el estudiante deberán empezar a pensar y a visualizar la vida por cuenta propia del estudiante, al nivel postsecundario. Tome en cuenta e investigue las opciones relacionadas con trabajos y carreras, con su continuación en los estudios, además de con su recreación y vida independiente.
- Empiece a investigar las posibilidades de carrera, mientras esté en la escuela, y en la comunidad: pasantías, trabajos voluntarios y participación en proyectos de servicios comunitarios.



- Apoye los esfuerzos de los maestros en ofrecer investigaciones y entrenamiento vocacionales como parte del programa de estudios regular, y el programa de trabajos en la escuela.
- El IEP Team, con el concurso del estudiante y sus padres, deberá investigar la disponibilidad de fórmulas educativas, incluyendo el programa de educación general (con o sin tratamiento especial), la opción de una educación especial, o una combinación de ambos tipos de educación.
- Para empezar a informarse sobre el particular, participe en las ferias dedicadas a la transición hacia una vida independiente, y a las reuniones informativas relacionadas con los servicios disponibles al nivel postsecundario.
- Mantenga bien organizados sus archivos con expedientes, documentos y registros; incluyendo copias de las actas de nacimiento; los registros médicos y escolares; los documentos del Seguro Social y copias de las solicitudes de prestación de servicios. **(Encontrará herramientas adicionales en la página web del NDALC, en [www.ndalc.org](http://www.ndalc.org)).**
- La planificación de la transición deberá empezar a los 14 años. El Plan personalizado de educación (IEP) del estudiante deberá, a partir de entonces, incluir un Plan de transición.
- Si el estudiante vive en un hogar colectivo, solicite y participe en el intercambio de ideas y colaboración entre el equipo escolar del estudiante y el del hogar colectivo.
- Familiarícese con las agencias de defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, para, cuando el caso lo requiera, crear redes solidarias de soporte.

### **Primer año de la escuela secundaria:**

- Seguir con la lista anterior, cuando corresponda.
- La planificación de la transición deberá empezar a los 14 años. El IEP del estudiante deberá, a partir de entonces, incluir un Plan de transición.
- Los estudiantes podrán solicitar las prestaciones de la BVR a los 14 años. La BVR podrá ayudar con la planificación relacionada con el empleo y la capacitación después de la secundaria. Invite al Consejero de la BVR a asistir a las reuniones relacionadas con el IEP.
- Asista a y planifique su participación en todas las reuniones de gestión del IEP.
- Anime al estudiante a que participe y contribuya a las reuniones de preparación de su propio IEP.
- Investigue y discuta con el IEP Team los requisitos de graduación y posible fecha de salida de la escuela. Los estudiantes podrán permanecer en la escuela hasta finalizado el año escolar en el que cumplan los 22 años.
- Discuta y determine qué opciones de graduación están disponibles. Asegúrese que el IEP Team evalúe y documente la opción seleccionada.
- Según el caso, contacte con el DRC y/o Family TIES of Nevada, para solicitar las prestaciones o una dispensación de Medicaid. Si el estudiante ya está en la lista de espera de una dispensación de Medicaid, llame al DRC para confirmar la exactitud de la información del estudiante.



- Investigue y solicite ayuda a las fuentes de financiamiento de beneficio para los estudiantes (SSI, Medicaid, etc.).
- Amplíe su investigación de las carreras y el mundo del trabajo. Empiece con las pasantías y aprenda todo lo que pueda acerca de las diversas oportunidades de trabajo en su comunidad. Busque trabajos voluntarios o de servicio a la comunidad, que permitan a los estudiantes ganar una valiosa experiencia de trabajo y merecer buenas referencias.
- Los estudiantes que trabajen entre los 14 y 17 años de edad deberán contar con un permiso de trabajo.
- Busque y obtenga los siguientes documentos de identificación:
  - Acta de nacimiento (emitida por el organismo correspondiente del estado o condado de nacimiento del interesado)
  - Cédula o carné de Identificación estatal (emitido por el correspondiente Departamento de Vehículos de Motor (Department of Motor Vehicles))
  - Tarjeta del Seguro Social (emitida por la oficina local de la Social Security Administration)
- Mantenga bien organizados sus archivos con expedientes, documentos y registros; incluyendo copias de las actas de nacimiento; los registros médicos y escolares; los documentos del Seguro Social y copias de las solicitudes de prestaciones o servicios. **(Encontrará herramientas adicionales en la página web del NDALC, en [www.ndalc.org](http://www.ndalc.org)).**
- Asista, con el estudiante, a las ferias de transición.
- Si el estudiante vive en un hogar colectivo, solicite y participe en el intercambio de ideas y colaboración entre el equipo escolar del estudiante y el del hogar colectivo.
- Familiarícese con las agencias de defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, para, cuando el caso lo requiera, crear redes solidarias de soporte.
- Tome en cuenta las opciones sucesorias y de planificación patrimonial.

## **Segundo y tercer año de la escuela secundaria:**

- Siga con las listas anteriores.
- Obtenga su tarjeta de identificación estatal o licencia de conducir de Nevada (a los 16 años), emitida por la oficina más cercana del Departamento de Vehículos de Motor.
- Asista a y planifique su participación en todas las reuniones de gestión del IEP.
- Anime al estudiante a participar y contribuir a las reuniones de preparación de su propio IEP,
- Asegúrese que la selección de clases y metas anuales sean consistentes con las metas para después de la secundaria, tal como se indica en la sección de resultados finales del Plan de transición.
- Estudie, con el IEP Team, la Boletín de calificaciones escolares de la secundaria, para evaluar el progreso hacia la obtención de un diploma de la secundaria, y determine si la misma es una meta





razonable. Tome nota de todo progreso relacionado con el IEP. Determine la fecha de graduación o terminación de los estudios en la secundaria.

- Los estudiantes podrán solicitar las prestaciones de la BVR, desde los 14 años. La BVR podrá ayudar en la planificación relacionada con el empleo y la capacitación después de la secundaria. Invite al Consejero de la BVR a asistir a las reuniones relacionadas con el IEP.
- Según el caso, contacte con el DRC y/o Family TIES of Nevada, para solicitar las prestaciones o una dispensación de Medicaid. Si el estudiante ya está en la lista de espera de una dispensación de Medicaid, llame al DRC para confirmar la exactitud de la información del estudiante.
- Obtenga información sobre las prestaciones para adultos, tales como la de los programas residenciales, de tutela, de planificación patrimonial sucesoria, de empleos subvencionados, y programas diarios.
- Si está considerando estudios en un colegio universitario, empiece a investigar qué colegios podrían ofrecer las prestaciones y los servicios que el estudiante podría necesitar.
- Utilice los recursos en línea relacionados con sus opciones para después de la secundaria. (Ver la lista de recursos en el fondo de este manual).
- Investigue y participe en los programas de capacitación vocacional y de servicios de transición ofrecidos por la escuela, incluyendo los servicios de la BVR.
- Amplíe su investigación de las carreras y el mundo del trabajo, incluyendo las pasantías, y/o los trabajos pagados, que permitan ganar una valiosa experiencia de trabajo y buenas referencias. Se requiere un permiso de trabajo para los trabajadores entre los 14 y los 17 años.
- Mantenga bien organizados sus archivos con expedientes, documentos y registros; incluyendo copias de las actas de nacimiento; los registros médicos y escolares; los documentos del Seguro Social y copias de las solicitudes de prestaciones o servicios. **(Encontrará herramientas adicionales en la página web del NDALC, en [www.ndalc.org](http://www.ndalc.org)).**
- Capacítese como conductor. De ser necesario, acceda a los criterios de evaluación para determinar los requisitos en cuanto a su capacidad de conducción, y arreglos especiales.
- Investigue y participe en los intereses recreativos del estudiante disponibles en la comunidad.
- Investigue las alternativas de tutela y correspondientes procedimientos. Determine los mejores intereses del estudiante.
- Estimule la utilización, por parte del estudiante, de los medios de transporte públicos, para desplazarse hacia eventos y actividades comunitarios. Solicite tarifas de descuento, si están disponibles.
- Visite, con el estudiante, las ferias de transición, las ferias universitarias y/o del mercado de trabajo, para adquirir información y establecer los contactos necesarios.
- Si el estudiante vive en un hogar colectivo, solicite y participe en el intercambio de ideas y colaboración entre el equipo escolar del estudiante y el del hogar colectivo.



- Familiarícese con las agencias de defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, para, cuando el caso lo requiera, crear redes solidarias de soporte.

### **Año antes de la graduación o terminación de los estudios de la secundaria:**

- Seguir con la lista anterior, cuando corresponda.
- Obtenga su tarjeta de identificación estatal o licencia de conducir de Nevada (a los 16 años) en su oficina más cercana del Departamento de Vehículos de Motor.
- Asista a y planifique su participación en todas las reuniones de gestión del IEP.
- Anime al estudiante a que participe y contribuya a las reuniones de preparación de su propio Plan personalizado de educación.
- Asegúrese que la selección de clases y metas anuales sean consistentes con las metas para después de la secundaria, tal como se indica en la sección de resultados finales del Plan de transición.
- Estudie, con el IEP Team, las calificaciones escolares de la secundaria, para evaluar el progreso hacia la obtención de un diploma de la secundaria, y determine si dicha graduación es una meta razonable. Tome nota de todo progreso relacionado con el Plan personalizado de educación (IEP).
- Confirme la graduación de la secundaria o fecha de terminación.
- Discuta la mayoría de edad y la transferencia de derechos al estudiante, a los 18 años. Determine si algún tipo de tutela alternativa podría servir los mejores intereses del estudiante, y planifique el correspondiente curso de acción.
- Consiga y retenga un trabajo a tiempo parcial, pagado o voluntario, en la comunidad.
- Participe en programas de capacitación vocacional ofrecidos directamente por la escuela.
- Investigue y solicite servicios de asistencia para la transición ofrecidos por la escuela, fuera del recinto de la secundaria. Pregúntele al Maestro registrado (TOR) del estudiante acerca de las opciones disponibles.
- Defina e investigue las prestaciones para adultos que el estudiante requerirá, al nivel postsecundario, tales como la planificación residencial, las tutelas, la planificación patrimonial y sucesoria, los empleos subsidiados y programas diarios.
- Según el caso, contacte con el DRC y/o Family TIES of Nevada, para solicitar las prestaciones o una dispensación de Medicaid. Si el estudiante ya está en la lista de espera de una dispensación de Medicaid, llame al DRC para confirmar la exactitud de la información del estudiante.
- Llene la solicitud a la BVR. Dichas prestaciones deberán ser coordinadas entre el estudiante, la familia, el personal escolar y el consejero de la BVR. Invite al Consejero de la BVR a asistir a las reuniones relacionadas con el IEP.
- Acceda a la red de información de prestaciones (Benefits Information Network (BIN)) para enterarse como el trabajo y los salarios afectan realmente a las prestaciones del estudiante. La BVR puede proveer este servicio a sus clientes.



- Utilice los recursos en línea relacionados con sus opciones para después de la secundaria. (Ver la lista de recursos en el fondo de este manual).
- Tome los exámenes de entrada al colegio universitario (exámenes ACT o SAT).
- Solicite ayuda financiera para sus estudios universitarios o postsecundarios (por ejemplo, solicite FAFSA), según el caso.
- Llene las solicitudes necesarias para los colegios universitarios y otras instituciones postsecundarias.
- Los estudiantes deberían utilizar los medios de transporte público para desplazarse por la comunidad (a su trabajo o a los lugares de recreo o diversión). Solicite tarifas de descuento, si están disponibles.
- Mantenga bien organizados sus archivos con expedientes, documentos y registros; incluyendo copias de las actas de nacimiento; los registros médicos y escolares; los documentos del Seguro Social y copias de las solicitudes de prestaciones o servicios. **(Encontrará herramientas adicionales en la página web del NDALC, en [www.ndalc.org](http://www.ndalc.org)).**
- Asista, con el estudiante, a ferias de transición, ferias universitarias y/o del mercado de trabajo.
- Estudie la cobertura de su seguro de salud; informe a la aseguradora acerca de las incapacidades del estudiante e investigue la cláusula adicional de continuación de la elegibilidad.
- Si el estudiante vive en un hogar colectivo, solicite y participe en el intercambio de ideas y colaboración entre el equipo escolar del estudiante y el del hogar colectivo.
- Familiarícese con las agencias locales de defensa de los derechos para crear redes solidarias de soporte cuando el caso lo requiera.

## **At Age 18:**

### **A los 18 años de edad:**

- Vuelva a solicitar los beneficios de SSI y las prestaciones del Medicaid, 30 días antes de cumplir los 18 años de edad, para asegurar la continuación de las prestaciones.
- Inscríbase para votar (en el Departamento de Vehículos de Motor u otras agencias del gobierno).
- La transferencia de derechos al estudiante ocurrirá automáticamente con el cumplimiento de los 18 años de edad. El estudiante, en ese momento, pasará a ser un adulto emancipado, a menos que su tutela legal haya sido establecida por mandato judicial.
- A discreción del estudiante (de 18 años o más) o el Distrito escolar, el padre, la madre o el tutor podrán ser invitados a seguir asistiendo a las reuniones del IEP, como “participantes particularmente interesados en el estudiante con pleno conocimiento de causa”.
- Familiarícese con las agencias locales de defensa de los derechos para crear redes solidarias de soporte cuando el caso lo requiera.

### **Último año de la secundaria - De los 18 a los 22 años de edad:**

- Seguir con la lista anterior, cuando corresponda.



A casi todos los ciudadanos de los Estados Unidos o extranjeros residentes en el país, de género masculino, se les requiere registrarse en el servicio selectivo (Selective Service) dentro de los 30 días siguientes a su 18vo cumpleaños. Para más información, o para registrarse, visiten [www.ssa.gov/registration-info/who-registration](http://www.ssa.gov/registration-info/who-registration) o recojan los formulario de envío pertinentes en cualquier oficina de correos de los Estados Unidos

- Llene la solicitud a la BVR, la determinación de elegibilidad y el Plan personalizado de empleo (IPE), cuando corresponda. Invite al Consejero de la BVR a asistir a las reuniones relacionadas con el IEP.
- Asista a y planifique su participación en todas las reuniones de gestión del IEP.
- Anime al estudiante a que participe y contribuya a las reuniones de preparación de su IEP.
- Asegúrese de que el estudiante vuelva a tomar los exámenes de entrada al colegio universitario (ACT, SAT), cuando corresponda.
- Llene las solicitudes requeridas para el ingreso a los colegios universitarios y otras instituciones postsecundarias.
- Según el caso, contacte con el DRC y/o Family TIES of Nevada, para solicitar las prestaciones o una dispensación de Medicaid. Si el estudiante ya está en la lista de espera de una dispensación de Medicaid, llame al DRC para confirmar la exactitud de la información del estudiante.
- El estudiante debería utilizar los medios de transporte público, para desplazarse por la comunidad (por ejemplo, al trabajo o a los lugares de recreo y diversión). Solicite tarifas de descuento, si están disponibles.
- Facilite y participe en el intercambio de ideas entre el personal escolar y los proveedores de prestaciones para adultos, para el logro de una transición suave y sin inconvenientes.
- Asegúrese de que todos los servicios de asistencia estén listos, inmediatamente después de la graduación.
- Solicite una copia de la más reciente evaluación educativa del estudiante, realizada por la escuela. (Las escuelas no están obligadas por ley a ofrecer pruebas como parte de los programas postsecundarios. Si el estudiante es un participante inscrito en los servicios de BVR. BVR podría requerir exámenes adicionales, cuando corresponda).
- Solicite ayuda financiera para sus estudios universitarios o postsecundarios (por ejemplo, solicite FAFSA), según el caso.
- Utilice los recursos en línea relacionados con sus opciones para después de la secundaria. (Ver la lista de recursos en el fondo de este manual).
- Intercambie ideas con representantes de opciones educativas postsecundarias, y confirme sus prestaciones en favor del estudiante. Los estudiantes que sigan estudios universitarios o vocacionales serán responsables de informar acerca de sus incapacidades y solicitar los servicios correspondientes requeridos. Solicite y confirme el acceso del estudiante a la asistencia educativa y residencial.
- Familiarícese con las agencias locales de defensa de los derechos para crear redes solidarias de soporte cuando el caso lo requiera.



## Leyes educativas que podrían afectar al estudiante

Existen diversas leyes federales y estatales que definen los derechos de los estudiantes incapacitados. Dichas leyes incluyen la Ley de mejoramiento de la educación de los incapacitados (IDEA), la Ley No Child Left Behind, la Sección 504 de la Ley federal de rehabilitación (Federal Rehabilitation Act), y las leyes de Nevada que rigen la educación especial, contenidas en el Capítulo 388.440 - 388.5317 de los Estatutos revisados de Nevada (NRS). La información a continuación no pretende servir de asesoramiento legal, ni empezar a desglosar o tratar debidamente el conjunto de leyes y correspondientes derechos para beneficio de los interesados, ni las protecciones que podrían beneficiar a los estudiantes incapacitados.

Mientras el estudiante siga en la secundaria, tendrá derecho a arreglos especiales, en razón de cualquier incapacidad diagnosticada. Estos arreglos podrían incluir los servicios de maestros particulares en asignaturas para las cuales el estudiante podría requerir ayuda personalizada. Los arreglos sirven para compensar las dificultades que enfrenta el estudiante, igualando sus oportunidades en lo académico, frente al resto de los estudiantes. Como adulto, cuando el estudiante siga necesitando asistencia o arreglos, deberá solicitarlos y calificar (satisfaciendo ciertos requisitos), para recibir prestaciones similares a las que recibió automáticamente, antes de su graduación.

### Plan de transición:

- Deberá incluir metas mensurables adecuadas al nivel postsecundario, sobre la base de una apropiada evaluación de la transición, en función del entrenamiento, educación, empleo y habilidades para una vida independiente.
- Identifica los servicios de transición necesarios para ayudar al estudiante a lograr sus metas al nivel postsecundario.
- Puede iniciarse a partir de los 14 años.
- Identifica la colaboración entre la BVR y la escuela, a fin de asegurar que el estudiante cuente con las destrezas y el respaldo necesarios para lograr sus objetivos vitales y de trabajo.

### Ley federal: Individuals with Disabilities Education Improvement Act (IDEIA/IDEA) - (Ley de mejoramiento de la educación de los incapacitados (IDEIA/IDEA))

- La Ley de mejoramiento de la educación de los incapacitados (IDEIA) es la ley que rige la educación especial de este país. La IDEIA asigna miles de millones de dólares de financiamiento federal a los estados y municipios para la prestación de educación especial a los estudiantes incapacitados.
- La IDEIA requiere de los estados ofrecer una educación pública y gratuita de nivel adecuado (free, appropriate public Education, FAPE), dentro del entorno menos restrictivo posible. Este estatuto obliga a la ejecución del debido proceso, para garantizar que todos los estudiantes reciban dicha educación pública de nivel adecuado.

### Ley federal: Workforce Innovation and Opportunity Act (2014) (WIOA) - (Ley del 2014, de innovación y oportunidades para la fuerza laboral (WIOA))



- Los jóvenes incapacitados tendrán derecho a recibir extensos servicios de transición antes de su empleo, para permitirles obtener y retener empleos competitivos integrados. La WIOA crea un Comité asesor para discutir las estrategias destinadas a aumentar la tasa de empleo competitivo integrado entre los incapacitados. La Ley permite a la BVR dedicar parte de sus fondos a los servicios de transición, para beneficio de los jóvenes incapacitados. **Para más información, llame al Nevada Disability Advocacy & Law Center (NDALC), al (702) 257-8150, en Las Vegas; al (775) 333-7878 en Reno, o al (775) 777-1590 en Elko.**

[http://wdr.doleta.gov/directives/attach/TEN/WIOA\\_Factsheet\\_Acc.pdf](http://wdr.doleta.gov/directives/attach/TEN/WIOA_Factsheet_Acc.pdf)



## Diferencias esenciales para estudiantes incapacitados

<b>ESCUELA SECUNDARIA</b>	<b>COLEGIO UNIVERSITARIO/ EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA</b>
Estrictas leyes federales, como la IDEIA, así como leyes estatales (NRS Capítulo 388.440 – 388.5317), rigen los servicios de educación especial desde el Kindergarten al último año de la escuela secundaria, protegen los derechos de padres y estudiantes, y ponen de relieve el ÉXITO escolar.	La IDEIA y los Capítulos NRS 388.440 – 388.5317 no se aplican a la educación postsecundaria. ADA, la Ley para Personas con Incapacidades (Americans with Disabilities Act de 1990, Título II) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 son las leyes aplicables que destacan el factor de ACCESO a los programas e instalaciones.
La escuela ofrece una evaluación desde el punto de vista académico y determina las calificaciones para beneficiarse de los servicios de educación especial, sin costo alguno para el estudiante.	Los estudiantes deberán iniciar y someterse a una evaluación educativa, a menudo a su propia costa.
El personal de la escuela certificará la incapacidad del estudiante y tendrá la responsabilidad de hacer los arreglos especiales requeridos por el estudiante.	Los estudiantes deberán identificarse al personal de la universidad (como, por ejemplo, el personal de prestaciones para los incapacitados (Disability Support Staff)). Los estudiantes serán responsables de diligenciar los arreglos especiales que requerirán. Los instructores podrían ayudar, pero los estudiantes tienen que iniciar todo trámite para recibir asistencia.
Los padres tienen acceso a los expedientes de sus hijos, actúan como defensores de sus intereses, y son, a su vez, titulares de derechos según las leyes federales y estatales.	Los padres no podrán acceder a los expedientes de sus hijos, ni podrán representarles, sin el consentimiento escrito de los estudiantes. Los estudiantes defenderán sus propios intereses.
Los profesores modificarán los planes de estudio y las asignaciones, según se indica en el Plan personalizado de educación (IEP).	No hay IEP al nivel postsecundario. Podría haber un Plan 504 o de arreglos educativos, para la universidad. Podría también haber una descripción escrita de los arreglos, al amparo de la Ley para Personas con Incapacidades (ADA), preparado por el departamento de servicios especiales del colegio. Los instructores no están obligados a modificar ni los planes de estudio ni las asignaciones; sin embargo, podrán concertar tratos especiales, a través del dicho departamento. A los estudiantes, regularmente se les asigna una gran cantidad de lecturas y trabajo para escribir..
Los IEP o los Planes 504 podrán incluir modificaciones relacionadas con las notas o calificaciones, deberes y pruebas.	Generalmente, no hay concesiones ni modificaciones a la política regular de calificaciones o al formato de los exámenes. En cuanto a los arreglos especiales acerca de CÓMO los exámenes podrán impartirse (como, por ejemplo, prolongando el tiempo, o supervisión especial), si hay posibles documentos que evidencien la incapacidad. Los exámenes generalmente involucran grandes cantidades de materiales. Los exámenes de recuperación son raramente concedidos; si se conceden, los estudiantes serán los responsables de solicitarlos.
Los estudiantes podrán estudiar fuera de las aulas, hasta dos horas por semana, generalmente justo antes de los exámenes.	Los estudiantes, generalmente, necesitarán estudiar por lo menos entre dos y tres horas por cada hora de clase.

*Fuente: National Transition Technical Assistance Center (<http://www.nsttac.org/>)*



## **Dónde obtener información adicional acerca de cómo manejar sus prestaciones**

El NDALC podrá ayudarle con el programa de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (Work Incentives Planning and Assistance (WIPA)), servicios parcialmente financiado por la Social Security Administration, cuya función es ofrecer asistencia en la planificación de las prestaciones o beneficios de las personas que ingresen o se reintegren al mundo del trabajo. WIPA podrá ser contactada en:

Nevada Disability Advocacy & Law Center  
2820 W Charleston Blvd. Suite B-11,  
Las Vegas, Nevada 89102  
Phone: 702-944-1834 o 1-877-890-5082  
Fax: 702-257-8170  
E-mail: [wipa@ndalc.org](mailto:wipa@ndalc.org)  
[www.ndalc.org](http://www.ndalc.org)

El WIPA es un programa que opera en todo el estado para ayudar a los beneficiarios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income (SSI)) y del Seguro de incapacidad del Social Security (Social Security Disability Income (SSDI)), a informarse acerca de las prestaciones disponibles al ingresar o reintegrarse a la fuerza laboral. Podrán solicitar sus prestaciones por teléfono, correo, email y personalmente. La meta del programa es ofrecer a los beneficiarios información relacionada con las consecuencias, en cuanto a prestaciones, de sus empleos, y así permitirles tomar decisiones con conocimiento de causa. Los servicios son gratuitos para los usuarios.





## Directorio de recursos de transición

### ❖ Clark County School District

Student Support Services Division (División de servicios de soporte a los estudiantes)

5100 W. Sahara Ave. Las Vegas, NV 89146

Voz: (702) 799-5471 Fax: (702) 799-5043

[www.ccsd.net](http://www.ccsd.net)

La División de servicios de soporte a los estudiantes del Distrito escolar del Condado de Clark ofrece prestaciones educativas a los estudiantes incapacitados. Se invita a los padres a involucrarse y respaldar los servicios de planificación en favor de sus hijos. Hay disponible para los padres información, entrenamiento, asistencia y referencia a otros servicios para los estudiantes incapacitados. Población objetivo: estudiantes entre los 3 y los 21 años de edad, padres, madres y personal escolar.

- Servicios para estudiantes incapacitados
- Evaluación de estudiantes en busca de presuntas incapacidades
- Participación de los padres en la planificación de programas
- Capacitación y desarrollo profesional

### ❖ State Department of Education: Special Education (Departamento de Educación estatal: Educación especial)

Teléfono: (702) 668-4312

9890 S Maryland Pkwy Suite 221

Las Vegas, NV 89183

[www.doe.nv.gov](http://www.doe.nv.gov)

Nevada Department of Education, programas de educación especial, de educación primaria y secundaria, y de mejoramiento escolar

## Recursos para después de la secundaria

### ❖ CCSD - College and Career

- ❖ Folleto GRATIS disponible en línea o a solicitud. Información sobre metas de carrera, calendarios, ayuda financiera, tipos de colegios universitarios y universidades, arreglos especiales y defensa de derechos.

<http://ccsd.net/resources/guidance-counseling/movin-incareer-college2014-15.pdf>

### ❖ Nevada System Of Higher Education (Sistema de enseñanza superior de Nevada)

<http://system.nevada.edu/Nshe/>

Chancellor's Office

4300 S. Maryland Pkwy. Las Vegas, NV 89119

Voz: (702) 889-8426 Fax: (702) 889-8492

### ❖ Think College Nevada, Nevada Postsecondary Education Coalition

<http://www.thinkcollege.net/component/resdb/item/t-110/1463>

Contacto: Mary Bryant

Email: [mhbryant@unr.edu](mailto:mhbryant@unr.edu)



# Educación postsecundaria, colegios universitarios, universidades

(Lista incompleta)

## ❖ College of Southern Nevada

Disability Resource Center (Centro de recursos para incapacitados)  
3200 E. Cheyenne. N. Las Vegas NV 89030  
Voz: (702) 651-4045  
TTY: (702) 651-4328  
Internet: <http://www.csn.edu>

- ❖ El College of Southern Nevada (CSN) ofrece cursos al nivel universitario en 70 carreras, con certificados (certification), grados asociados (associate degrees) o cursos transferibles a la universidad. El Centro de recursos para incapacitados ofrece arreglos especiales a los estudiantes con incapacidades diagnosticadas. Dichos servicios incluyen computadoras parlantes, libros grabados, textos tamaño gigante, préstamos de equipos, asistentes de laboratorio e investigación, anotadores, inscripciones asistidas, intérpretes del lenguaje por señas, mecanógrafos, y arreglos especiales para los exámenes (prolongación del tiempo, lectores, escribanos).

❖

- Hay tres recintos principales ubicados en Cheyenne, Charleston y Henderson

❖

- Las clases se ofrecen los 7 días de la semana

❖

- Los servicios de la oficina del DRC se ofrecen sin cargo alguno, siempre y cuando la incapacidad haya sido documentada.

❖

- Las clases se imparten en inglés; se presta ayuda en español para el proceso de inscripciones (a cargo del CSN Diversity Center), y en otros idiomas, cuando corresponda (a través del Department of International Languages)

## ❖ Nevada State College

Resource Center for Students with Disabilities (RCSD)  
1125 Nevada State Drive  
Henderson, NV 89002  
Voz: (702) 992-2180  
Internet: <https://nsc.edu>

La misión del Centro de recursos para estudiantes incapacitados (RCSD) es crear comunidades universitarias accesibles, en las que los estudiantes con incapacidades sean consideradas como algo natural y los estudiantes incapacitados puedan alcanzar libremente todo su potencial.

## ❖ University of Nevada, Las Vegas

Disability Resource Center (DRC)/UNLV (Centro de recursos para incapacitados de la UNLV)  
4505 Maryland Parkway, Box 452015, Las Vegas NV 89154-2015  
Voz: (702) 895-0866  
Fax: (702) 895-0651  
Internet: <http://www.unlv.edu/studentlife/DRC>

El Disability Resource Center (DCR) es la oficina en el recinto de la UNLV al servicio de los estudiantes con una incapacitada documentada. Los estudiantes que planeen participar en algún curso de la UNLV deberán abrir un expediente en el DRC para recibir las prestaciones. Dependiendo de la documentación presentada, las prestaciones podrían incluir intérpretes en el lenguaje por señas (ASL/RTC), inscripciones prioritarias, libros de texto grabados, arreglos especiales para los exámenes, dispositivos de escucha asistida y asistencia en la defensa de sus derechos. Los visitantes casuales son bienvenidos; sin embargo, se recomienda concertar citas para abrir un expediente en el DRC.



## Recursos postsecundarios en línea

- ❖ **Office of Special Education and Rehabilitative Services (OSERS) (Oficina de educación especial y rehabilitación (OSERS))**  
[www.ed.gov/about/offices/list/osers/index.html](http://www.ed.gov/about/offices/list/osers/index.html)
- ❖ **National Secondary Transition Technical Assistance Center (Centro nacional de asistencia técnica para la transición postsecundaria)**  
<http://www.nsttac.org>
- ❖ **Association on Higher Education and Disability (Asociación de enseñanza superior relacionada con las incapacidades)**  
[www.ahead.org/](http://www.ahead.org/)
- ❖ **The Heath Resource Center, at the National Youth Transitions Center, Online Clearinghouse on Postsecondary Education for Individuals with Disabilities (El Centro de recursos sanitarios, en el Centro nacional de transiciones de la juventud, Cámara de intercambio en línea de educación postsecundaria para incapacitados)**  
<http://www.heath.gwu.edu/>
- ❖ **Going to College: Recurso para adolescentes incapacitados**  
<http://www.going-to-college.org/>
- ❖ **Ayuda financiera para estudiantes a través de la Oficina del Departamento de Educación de los Estados Unidos**  
<http://www.ed.gov/index.jsp>
- ❖ **Página web de información relacionada con la ayuda financiera**  
<http://www.finaid.org>
- ❖ **Página web del Departamento de Educación de los Estados Unidos**  
<http://www.ed.gov/>
- ❖ **Página web del Pacer Center**  
<http://www.pacer.org/www.pacer.org/transition>

## Servicios de defensa de los derechos de los incapacitados

- ❖ **Aging and Disabilities Service Division (División de prestaciones a ancianos y incapacitados)**  
1860 East Sahara Avenue, Las Vegas, NV 89104  
Voz: (702) 486-3545 Fax: (702) 486-3572  
<http://adsd.nv.gov/>

Asegura la prestación de servicios de asistencia efectiva para satisfacer las necesidades de personas y familias, ayudándolas a vivir en forma independiente y decorosa.



*Se requiere un permiso escrito para la reproducción/distribución. Todos los derechos reservados.*  
Contacto: Nevada Disability Advocacy & Law Center (NDALC), teléfono (702) 257-8150

❖ **Aging and Disabilities Resource Center (Centro de asistencia a ancianos y incapacitados)**

Asistencia en Southern Nevada  
Nevada Senior Services – Voz: (702) 364-2273

Ofrece puntos de entrada "centralizados e integrales" al sistema de asistencia y prestaciones a largo plazo. Sirve a las personas necesitadas de asistencia a largo plazo, a los cuidadores, y a los que estén previendo la necesidad de prestaciones a largo plazo.

❖ **A TEAM Nevada**

Tracy Brown-May  
[Tracy.ateamnevada@gmail.com](mailto:Tracy.ateamnevada@gmail.com)  
6050 S. Buffalo Dr. Las Vegas, NV  
Voz: (702) 259-3707

Se trata de un programa de autodefensa a nivel de las bases, para personas con incapacidades intelectuales y/o incapacidades del desarrollo, para permitirles autodefender sus decisiones u opciones vitales. Hay sucursales en cada recinto del Opportunity Village. Las reuniones se celebran una vez al mes, los miércoles, a las 10:30am o 5:30pm..

❖ **Blindconnect**

6375 W. Charleston Blvd. WCL # 200, Las Vegas, NV 89146  
Voz: (702) 631-9009  
E-mail: [contact@blindconnect.org](mailto:contact@blindconnect.org)  
<http://blindconnect.org/>

La misión de Blindconnect es conectar a las personas con incapacidades visuales con otras con sus mismas necesidades, y, en general, con los recursos comunitarios disponibles. También ofrece información en torno a los retos de los invidentes y propugna por un adelanto en las prestaciones en favor de los no videntes, además de su inclusión y pleno respaldo en la comunidad. Blindconnect se dedica a potenciar el respaldo entre y la ayuda mutua entre iguales, conectar a los incapacitados visuales con los servicios y recursos disponibles, y con sus comunidades, en general.

❖ **Blind Center of Nevada**

1001 N. Bruce Street, Las Vegas, NV 89101  
Voz: (702) 642-6000  
Email: [info@BlindCenter.org](mailto:info@BlindCenter.org)  
<http://blindcenter.org/>

El Blind Center of Nevada, centro de asistencia a los ciegos y invidentes de Nevada, les ayuda a alcanzar su potencial más alto, en lo físico, social, intelectual y económico. Para lograr estos objetivos, el Blind Center concentra su acción en tres áreas principales– desarrollo personal, interacción social, y estilo de vida previsor.

❖ **Department of Employment, Training and Rehabilitation (DETR) (Departamento de empleo, capacitación y rehabilitación)**

**Bureau of Vocational Rehabilitation (BVR) (Dirección general de rehabilitación vocacional)**  
Southern Nevada: (702) 486-0372

- Oficina de rehabilitación de Las Vegas - 3016 W. Charleston, Suite 200  
Voz: (702) 486-5230 TTY 702) 486-5217
- Nevada JobConnect - 3405 S. Maryland Parkway  
Voz: (702) 486-0100
- One Stop Career Center - 6330 W. Charleston, Suite 190  
Voz: (702) 822-4214

La Dirección general de rehabilitación vocacional (BVR) del Department of Employment, Training & Rehabilitation (DETR) es un programa financiado por el estado y el gobierno federal concebido para ayudar a los incapacitados



a conseguir empleo y a ayudar a los ya empleados a desempeñarse mejor en sus trabajos, por medio de la capacitación, el asesoramiento y otras formas de asistencia. .

❖ **Desert Regional Center (DRC)**

5550 W Flamingo Rd. Suite B5, Las Vegas, NV 89103  
Voz: (702) 486-7850

Presta servicios a las personas con incapacidades del desarrollo, con la finalidad de ayudarles a vivir tan independientemente como sea posible. Ayuda a los incapacitados a recibir asistencia de la comunidad y servicios residenciales. .

❖ **Family Law Self-Help Center**

Family Courts and Services Center (Centro de tribunales y servicios para familias)  
601 N. Pecos  
Las Vegas, NV 89155  
Abierto: Lunes a Viernes, 8am a 4pm  
Internet: [www.familylawselfhelpcenter.org](http://www.familylawselfhelpcenter.org)

El Centro ofrece educación, información, formularios legales, referencias comunitarias y otros servicios asistenciales a los interesados independientes, en lo concerniente al derecho familiar en el Condado de Clark, Nevada, independientemente de sus ingresos, activos y ciudadanía.

❖ **Family TIES of Nevada**

6130 Elton Avenue, Suite 100, Las Vegas NV 89107  
Voz: (702) 740-4200 Línea telefónica gratis: (866)326-8437  
[www.familytiesnv.org](http://www.familytiesnv.org)

Family TIES se dedica a ofrecer información y asistencia culturalmente válidas, a los incapacitados o personas con problemas especiales de salud, utilizando a las familias, las comunidades y las redes profesionales. Family TIES es el centro de información entre familias de Nevada - una institución sin fines de lucro administrada por las familias, que ofrece información, educación, capacitación, servicios sociales y soporte entre iguales, sin costo alguno, a las familias con niños y adolescentes con problemas especiales de salud.

❖ **Lawyer Referral and Information Service (Servicio de referencia a abogados y sistemas informativos)**

Voz: (702) 382-0504  
<http://www.nvbar.org/content/lawyer-referral-information-service>

Es un servicio público del State Bar of Nevada (Colegio de abogados de Nevada). Usted será referido a un abogado que le cobrará sólo un cargo nominal por la consulta inicial. Se trata de un útil recurso, si está buscando un abogado y no sabe a quién llamar.

❖ **Legal Aid of Southern Nevada (Servicio de asistencia legal de Southern Nevada)**

725 E Charleston Blvd., Las Vegas, NV 89104  
Voz: (702) 386-1070  
<http://www.lacsn.org/>

Se trata de un bufete de abogados sin fines de lucro, dedicado a servir civilmente, en lo legal, a los miembros más vulnerables de nuestra comunidad.

❖ **National Alliance on Mental Illness (NAMI)**

Voz: (775) 336-3090 (no es una línea para casos de crisis)  
[info@naminevada.org](mailto:info@naminevada.org)  
Presidenta: Ms. Sandy Stamates  
Email: [president@naminevada.org](mailto:president@naminevada.org)



Brinda soporte a las familias e interesados, así como educación pública acerca de las personas con incapacidades psiquiátricas..

❖ **Nevada 211**

El 2-1-1 Nevada, es un servicio telefónico gratuito dedicado a ayudar a los ciudadanos de Nevada a conectar con los servicios que puedan necesitar.

<https://211nevada.communityos.org/cms/>

❖ **Nevada Assistive Technology Exchange (The NATE Project) - Easter Seals of Southern Nevada**

6200 West Oakey Blvd. Las Vegas, NV 89146

Voz: (702) 870-7050 | Fax: (702)870-7616

<http://www.easterseals.com/nevada/>

Easter Seals of Southern Nevada se siente orgullosa en patrocinar el proyecto de la N.A.T.E. Este foro de discusión en línea ofrece a los residentes en Nevada un recurso centralizado de información acerca de la tecnología asistencial y los diversos dispositivos disponibles, y consultar el inventario disponible para préstamos.

❖ **Nevada Assistive Technology Resource Center (NATRC)**

Email: [natrc@unr.edu](mailto:natrc@unr.edu). Phone: 775.682.9070 Fax: 775.7840.4997

Dirección postal: NATRC MS 285, University of Nevada Reno, Reno NV 89557

<http://nced.info/natrc/>

Ofrece una variedad de servicios de tecnología asistencial, especialmente aplicados a los servicios sociales y asistencia comunitaria, a la concienciación del público y la cooperación, al procurar maximizar la cooperación de todos y la inclusión. El NATRC está ubicado en el recinto principal de la Universidad de Nevada, Reno.

❖ **Nevada Center for Excellence in Developmental Disabilities (NCED)**

Email: [NCED@unr.edu](mailto:NCED@unr.edu)

Voz: (775) 784-4921 Línea telefónica gratis: (800) 216-7988

Dirección postal: NCED MS 285, University of Nevada Reno, Reno NV 89557

El NCED opera para lograr una visión compartida de una nación en la que todos los estadounidenses, incluyendo a los incapacitados, participen plenamente en la vida de sus comunidades. La independencia, la productividad y la inclusión en la comunidad son los componentes principales de esta visión.

❖ **Nevada Disability Advocacy & Law Center (NDALC)**

2820 W Charleston Blvd., Suite B- 11, Las Vegas, NV 89102

Voz: (702) 257-8150 o 1-888-349-3843

Los servicios prestados por el NDALC incluyen, entre otros: servicios de información y referencia; educación; capacitación; negociación; mediación; Investigación de abusos, maltratos, negligencias o abandonos sospechados o constatados; asesoramiento legal; asistencia técnica, y activismo político.

[www.ndalc.org](http://www.ndalc.org)

❖ **Nevada Division of Welfare and Supportive Services (DWSS) (División de asistencia social de Nevada)**

Craig Road District Office (Oficina de Craig Road para el Distrito)

3223 West Craig Road, Suite 140, North Las Vegas, NV 89032

Voz: (702) 631-3386 Fax: (702) 631-3387

La misión de la Division of Welfare and Supportive Services (DWSS), división de bienestar y servicios asistenciales, es ofrecer servicios de calidad, oportunos y temporales, que permitan a las familias de Nevada, así como a los incapacitados y a los ancianos, alcanzar el más alto nivel de autosuficiencia. La elegibilidad a varios programas relacionados con Medicaid es determinada por esta DWSS



*Se requiere un permiso escrito para la reproducción/distribución. Todos los derechos reservados.*

*Contacto: Nevada Disability Advocacy & Law Center (NDALC), teléfono (702) 257-8150*

❖ **Nevada Early Intervention Services (NEIS)**

1161 S Valley View Blvd. Las Vegas, NV 89102  
Voz: (702) 486-9200

La intervención temprana es un sistema de servicios asistenciales coordinados para niños elegibles hasta los dos años de edad, con retrasos o incapacidades del desarrollo, y sus familias. Los NEIS promueven el crecimiento y desarrollo de los niños y ayudan a las familias a satisfacer las necesidades propias de la etapa del crecimiento de sus hijos.

❖ **Nevada Equal Rights Commission (NERC) (Comité de igualdad de derechos de Nevada)**

Equal Rights Commission – Oficina de Las Vegas  
1820 East Sahara Avenue, Suite 314, Las Vegas, NV 89104  
Voz: (702) 486-7161 Fax: (702) 486-7054

La Nevada Equal Rights Commission (NERC) supervisa el programa de igualdad de oportunidades en el empleo (Equal Employment Opportunity program) del estado, y maneja las quejas de discriminación en el empleo relacionadas con: la raza, el origen nacional, el color, el credo/religión, el sexo o género, la orientación sexual, la edad (40 años o más); las incapacidades, la información genética, y la identidad o expresión del género.

❖ **Nevada Governor’s Council on Developmental Disabilities (NGDDC) (Consejo del Gobernador de Nevada relacionado con las incapacidades del desarrollo)**

896 W. Nye Lane Suite#202, Carson City, NV 89703  
Voz: 775-684-8619 Fax: 775-684-8626  
<http://www.nevadaddcouncil.org/>

El Consejo se dedica a los servicios de defensa de los derechos individuales y colectivos de personas con incapacidades del desarrollo, y sus familias, a fin de promover la igualdad de oportunidades, la autodeterminación e inclusión en la comunidad. .

❖ **Nevada Legal Services**

530 S. 6th Street, Las Vegas, NV 89101  
Voz: (702) 386-0404 Línea telefónica gratis: (866)-432-0404 Fax: (702) 388-1641 TDD: (702) 386-1059  
[www.nlslaw.net](http://www.nlslaw.net)  
[www.nevadalawhelp.org](http://www.nevadalawhelp.org)

Ofrece asistencia legal gratuita a residentes de Nevada de bajos ingresos. Es una institución que opera en todo el estado, para servir a los 17 condados con oficinas ubicadas en Las Vegas, Reno, Elko, Yerington, así como una oficina de asistencia comunitaria en Carson City..

❖ **Nevada PEP**

Voz: (702) 388-8899  
<http://www.nvpep.org/>

Es una institución sin fines de lucro que ofrece información, servicios y soporte en general a las familias de Nevada con hijos incapacitados. Los servicios de PEP sirven para potenciar a las familias a defender, por siempre, los derechos de sus hijos, utilizando la educación y el desarrollo de habilidades.

❖ **People First**

Sucursal de Southern Nevada  
Nevada University Center for Excellence in Developmental Disabilities  
Vista Self-Advocacy Project  
Voz: (702) 240-8004  
Fax: (702) 396-8759 Email: [SPEREZ9501@aol.com](mailto:SPEREZ9501@aol.com)  
5800 Half-Moon Way, Las Vegas, Nevada 89108



People First es un grupo que promueve la independencia y autodeterminación en favor de personas con incapacidades del desarrollo, así como la educación acerca de los derechos de los incapacitados.

❖ **Project ASSIST - Recursos y referencias**

Línea telefónica gratis: 1-800-522-0066  
Daniel Dinnell – Coordinador estatal de recursos familiares  
Especialista en información y referencias  
Department of Health and Human Services (Departamento de salud y servicios humanos)  
Oficina de la Parte C de IDEA  
Biblioteca de educación especial en la primera infancia  
4126 Technology Way, Suite 100  
Carson City, Nevada 89706  
Email: [ddinnell@dhhs.nv.gov](mailto:ddinnell@dhhs.nv.gov)

Es un directorio centralizado para los que buscan información acerca de entidades, programas o agencias que puedan ofrecer servicios y asistencia a niños y adolescentes incapacitados de hasta 21 años, y a sus familias.

❖ **Social Security Administration (SSA) (Administración del Seguro Social)**

Voz: 800.772.1213  
TTY: 800.325.0778  
[www.ssa.gov/](http://www.ssa.gov/)  
<http://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>

Ofrece información acerca de las pensiones por jubilación, las incapacidades laborales, y las prestaciones a los sobrevivientes de personas calificadas. También ofrece Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income) a los ciegos y incapacitados.

❖ **Southern Nevada Center For Independent Living (SNCIL)**

2950 S. Rainbow Blvd., Ste. 220, Las Vegas, Nevada 89146  
Voz: (702) 889-4216 Línea telefónica gratis: (800) 870-7003 Fax: (702) 889-4574  
Email: [sncil2@aol.com](mailto:sncil2@aol.com)  
<http://www.sncil.org/>

Asiste a las personas cuyas incapacidades sean un obstáculo para su vida independiente en la familia, comunidad o centro de trabajo, incluso con información y referencia, capacitación para una vida independiente, consultas entre iguales, defensa de derechos, consultas relacionadas con las prestaciones disponibles, equipos de adaptación, asistencia relacionada con la vivienda y el transporte, asistencia técnica al amparo de la Ley ADA de protección de los derechos de los estadounidenses incapacitados, concienciación y educación comunitaria.

❖ **United Cerebral Palsy Association of Nevada**

6100 Neil Road, Suite #201 Reno, Nevada 89511  
Voz: 775-322-6555  
Línea telefónica gratis en Nevada: 1-800-555-7495  
Fax: 775-834-5933  
Email: [jkilgore@ucpnv.org](mailto:jkilgore@ucpnv.org)  
<http://ucpnv.org/>

Ofrece información, referencias, defensa de derechos, capacitación laboral y servicios de empleo, servicios de preparación vocacional, servicios de transición de la escuela al trabajo, coordinación de servicios, evaluaciones vocacionales y servicios de apoyo a los individuos con parálisis cerebral y sus familias, en todo el estado de Nevada.

